



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N° 025/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **II. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de enero de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las **BASES DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2026**, las que son parte integrante de la presente certificación, con los siguientes alcances:

1.- Se incorpora para este año una variable de carácter regional: "Seguridad o Prevención de Desastres Naturales", definida por el Consejo Regional, y que se incorporará a las Bases, con el puntaje técnico que se indica:

Variable Regional	Descripción	Puntaje
Seguridad o de prevención desastres naturales	<i>El proyecto aborda de manera directa y prioritaria la temática regional "Seguridad o prevención de desastres naturales", siendo esta el eje central de la iniciativa, presentando un diagnóstico específico y territorialmente fundamentado sobre la temática; objetivos y actividades claramente orientados a dicha temática y beneficiarios directamente vinculados a la problemática regional priorizada.</i>	10 Pts.
	<i>El proyecto aborda la temática regional "Seguridad o prevención de desastres naturales" de forma <b>relevante y consistente</b>, aunque <b>no constituye el eje exclusivo</b> del proyecto. Presentando un diagnóstico claro respecto de la temática, actividades y objetivos mayoritariamente relacionados y beneficiarios vinculados de manera directa, aunque compartiendo foco con otras temáticas.</i>	8 Pts.
	<i>El proyecto incorpora la temática regional "Seguridad o prevención de desastres naturales" de forma <b>parcial o complementaria</b>. Presentando mención explícita de la temática, pero con <b>desarrollo limitado</b> en el diagnóstico, actividades asociadas de manera secundaria y beneficiarios que se vinculan indirectamente con la problemática priorizada.</i>	6 Pts.
	<i>La relación del proyecto con la temática regional "Seguridad o prevención de desastres naturales" es <b>débil, tangencial o poco fundamentada</b>, <b>presentando referencias generales o declarativas</b>, escasa coherencia entre diagnóstico, objetivos y actividades.</i>	4 Pts.
	<i>El proyecto <b>no aborda</b> la temática regional "Seguridad o prevención de desastres naturales" o su vinculación es <b>inexistente o meramente nominal</b>.</i>	1 Pts.

2.- Se designa al Sr. Consejero Regional, Don Sergio Asserella Alvarado, como representante del Consejo Regional, en calidad de Titular, en la Comisión Evaluadora Regional de Tarapacá del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales" año 2026.

3.- Se designa a la Sra. Gabriela Castillo, como representante del Gobierno Regional, en calidad de Titular, en la Comisión Evaluadora Regional de Tarapacá del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales" año 2026. De la misma manera designar en calidad de suplente a la Srta. Daniela Molina.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Mauricio Schmidt Silva; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Pablo Espinoza Caqueo; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González.

Conforme. - Iquique, 15 de enero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ